



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2019-00210
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**
DEMANDADA : **NURY EMPERATRIZ TABORDA Y OTRO**

ASUNTO : Traslado a la parte **EJECUTADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 10 de diciembre de 2021, hora: 8:00 am

Fecha de iniciación término 13 de diciembre de 2021 hora: 8:00 am

Fecha de vencimiento término 15 de diciembre de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, 10 de diciembre de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MORALES
Secretaria


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
SECRETARIO
MEDELLÍN
ANTIOQUIA